



5

0001/2

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

Asunción, 5 de mayo de 2015.
HORACIO CARTES
2013-2018

Nº 254.-

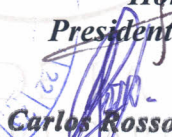
Honorable Cámara de Senadores:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de remitir copia autenticada del Decreto N° 3375 del 5 de mayo de 2015, por el cual se deniega el Acuerdo Constitucional para la designación del Doctor **Linneo Augusto Ynsfrán Saldívar**, como Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.



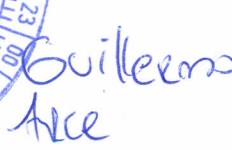

Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay


Carlos Rosso
Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores

A su Excelencia
Señor Blas Antonio Llano Ramos
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo




ARNALDO DURÉ
H. Cámara Senadores


Guillermo Ace



0002/2

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO N° 3375

POR EL CUAL SE DENIEGA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA LA DESIGNACION DE MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Asunción, 5 de mayo de 2015

VISTO: El Artículo 264, Numeral 1), de la Constitución; el Artículo 38 de la Ley N° 296 del 22 de marzo de 1994 "Que organiza el funcionamiento del Consejo de la Magistratura", y el Artículo 4° de la Ley N° 5208 del 27 de junio de 2014 "Que establece plazos para la designación, nombramiento o prestación de acuerdos para el ejercicio de cargos públicos"; y

CONSIDERANDO: Que las disposiciones constitucionales y legales mencionadas establecen que los Ministros de la Corte Suprema de Justicia serán designados por la Honorable Cámara de Senadores, con acuerdo del Poder Ejecutivo, a propuesta de una terna elevada por el Consejo de la Magistratura.

Que por Mensaje N° 889 de fecha 16 de abril de 2015, la Honorable Cámara de Senadores ha remitido al Poder Ejecutivo la Resolución N° 663 de fecha 15 de abril de 2015 "Por la cual se designa al Doctor Linneo Augusto Ynsfrán Saldívar como Ministro de la Corte Suprema de Justicia", a fin que el Poder Ejecutivo preste el Acuerdo Constitucional de rigor.

N° 123 -

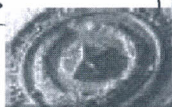
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-** Deniéase el Acuerdo Constitucional para la designación del Doctor Linneo Augusto Ynsfrán Saldívar, como Ministro de la Corte Suprema de Justicia.
- Art. 2°.-** Remítase copia del presente Decreto a la Honorable Cámara de Senadores.
- Art. 3°.-** El presente Decreto será refrendado por la Ministra de Justicia.
- Art. 4°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Sheila R. Abea



Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil

www.presidencia.gov.py



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay